

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

59.695/07. **Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por la se modifica la Resolución que aprobó la ayuda concedida a la empresa Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte, S.A. para el Proyecto de «instalación y equipamiento de una planta de fabricación de carrocerías» (Ref. Exp.: 2000-0103.bb).**

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, a continuación se le notifica la Propuesta de Resolución por la que se modifica la Resolución que aprobó la ayuda al proyecto presentado por la empresa Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte, S.A.:

Antecedentes

Mediante Resolución de la Presidencia de este Instituto, de fecha 16-10-2001, le fue comunicada la concesión de una ayuda a la empresa Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte, S.A., por un importe máximo de hasta 217.308,21 euros, para la financiación de un proyecto consistente en la instalación y equipamiento de una planta de fabricación de carrocerías y un compromiso de creación de 26 puestos de trabajo, que debían ser creados antes de 19-2-02 y mantenerse hasta 19-2-05.

Con fecha 1-10-02 se firmó el Acta de Comprobación del proyecto, en la que se reconocía la ejecución de la inversión aprobada y la creación de los puestos de trabajo comprometidos en los plazos establecidos para ello, por lo que la ayuda definitiva y pagada ascendió a 217.308,21 euros.

Una vez ha concluido el período de mantenimiento de los puestos de trabajos creados se solicitó a la entidad su justificación, y ésta ha remitido la Vida Laboral de la empresa, de cuyo estudio y análisis se concluye que:

El número de trabajadores en alta a la fecha de solicitud de subvención era de 0 trabajadores.

El número de trabajadores en alta a la fecha tope de creación de empleo era de 27 trabajadores.

El compromiso de creación es de 26 trabajadores.

El compromiso de mantenimiento de puestos de trabajo es de 26 trabajadores en el período comprendido entre 19-2-02 y 19-2-05.

El total de puestos mantenidos durante el período de comprobación es de 22,11 trabajadores en lugar de los 26 necesarios.

Por tanto, procede reducir la subvención máxima concedida como consecuencia del incumplimiento del compromiso de mantenimiento del empleo aceptado en la concesión de la ayuda y minorarse la misma en el porcentaje de incumplimiento detectado, que supone una reducción de 34.730,21 €.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, sobre reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, que contempla un conjunto de medidas orientadas a fortalecer el potencial crecimiento de las zonas afectadas por la reestructuración.

Segundo.—El Real Decreto 492/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto, y se le asigna la función de gestionar las ayudas de cualquier naturaleza que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón. La facultad de otorgar ayudas y subvenciones se atribuye al Presidente del Instituto.

Tercero.—La Orden de 6 de marzo de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

En su apartado vigésimo segundo de la Orden establece que podrán dar lugar a la modificación, y en su caso anulación, de la Resolución de concesión toda alteración

de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Cuarto.—La Disposición Transitoria segunda de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, dispone que lo establecido en ella para el caso de reintegros resulta de aplicación desde su entrada en vigor a todos los procedimientos. Sobre la base de lo anteriormente dicho, este Órgano competente, resuelve:

1. Declarar la reducción de la ayuda hasta 182.578 € frente a los 217.308,21 € cobrados por la empresa Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte, S.A., con fecha 7 de enero de 2003 para el proyecto de instalación y equipamiento de una planta de fabricación de carrocerías en La Robla (León), por el incumplimiento de las condiciones establecidas para su efectividad y cobro en la Resolución del Instituto de fecha 16 de octubre de 2001 mediante la que se aprobó la ayuda.

2. Declarar la obligación del reintegro de la diferencia de la cantidad pagada a la empresa en concepto de liquidación de la ayuda máxima aprobada, que asciende a 34.730,21 €, incrementada en los intereses legales.

La deuda habrá de hacerse efectiva mediante transferencia a la cuenta corriente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras en el Banco de España, número 9000 0001 20 0203413308, concediéndose a este efecto un plazo improrrogable para efectuar el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en el supuesto de que la presente Resolución sea recibida en la 1.ª o 2.ª quincena, respectivamente. En el supuesto de que no se realicen el ingreso obligado en el plazo establecido se iniciará el procedimiento para la ejecución del aval depositado en la Caja General de Depósitos.

A la fecha de esta Propuesta de Resolución los intereses legales ascienden a la cantidad de 4.931,51 €, por lo que hace un total de importe a reintegrar de 39.661,72 €.

Con esta notificación se da inicio al trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de recepción se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, y se presenten cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Gerente, Carlos Fernández Álvarez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

59.821/07. **Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera, de 24 de septiembre de 2007, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito del Majzen correspondiente al vencimiento de 1 de octubre de 2007.**

Resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito de Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondiente al vencimiento de 1 de octubre de 2007. Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 24 de septiembre de 2007 el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 2007 del Empréstito del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detalla a continuación, ha dado los siguientes resultados:

Emisión de diez de junio de 1946.

Sorteo n.º 227. Vencimiento de uno de octubre de dos mil siete. Serie Única.—Se amortizan 1.064 títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: del 30.573 al 31.636.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—Subdirectora general de Administración Financiera, Almudena Romero Blázquez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

59.657/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de Propuesta de Resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0027/07-CA; Delsansur, S. L.; NIF/CIF B-41230749 Vertido de aguas residuales; T. M. Morón de la Frontera (Sevilla).

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.—El Comisario Aguas, Fdo.: Javier Serrano Aguilar.

59.660/07. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia sobre declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa de parte de una finca situada en el terreno existente entre la zona urbana hasta la desembocadura del río Vaca (Playa de L'Ahuir), en el Término Municipal de Gandía (Valencia), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.**

El Consejo de Ministros aprobó por Acuerdo de 9 de marzo de 2007 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa, de parte de una finca situada en el terreno existente entre la zona urbana hasta la desembocadura del río Vaca (Playa de L'Ahuir), en el término municipal de Gandía (Valencia), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

La finca figura en el Catastro con las Referencias Catastrales 3642901YJ4234S0001EW, situada en el Polígono 6, Parcela 388, de Gandía y 4133801YJ4243S0001XS, situada en el polígono 6, parcela 2, de Gandía, y se pretende expropiar aquella superficie que está afectada por la servidumbre de protección (superficie estimada de 200.000 metros cuadrados).

El titular de la finca es Rústicas, Sociedad Anónima.

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abrió un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, publicándose el correspondiente anuncio en el diario el Levante de 28 de abril de 2007, en el Boletín Oficial del Estado, de 1 de mayo de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de 4 de mayo de 2007, dándose traslado a los Ayuntamientos de Xeraco y Gandía para su exposición el Tablón de Anuncios.

Finalizado el período de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos concordantes de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y sobre la base de la competencia otorgada por el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado, la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana, con fecha 20 de septiembre de 2007, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes indicados anteriormente, cuya relación individualizada queda definitivamente aprobada.

Disponer la publicación de la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, así como su notificación individual a cuantas

personas aparezcan como interesados en este procedimiento expropiatorio.

Dicha publicación se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con los interesados desconocidos o de domicilio ignorado y para los casos en que no se pueda practicar la notificación individual.

Contra esta Resolución se puede interponer Recurso de Alzada contra la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 21 de septiembre de 2007.—La Jefa de la Demarcación de Costas en Valencia, Lidia Pérez González.

59.662/07. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación del trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil ochocientos cuarenta y seis (3.846) metros de longitud, comprendido desde el extremo occidental de la playa de Otur hasta el límite con el t. m. de Navia, en el t. m. de Valdés (Asturias). Ref: DES01/06/33/0005.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada personalmente la notificación no se ha podido practicar, que se relacionan al final, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica lo siguiente:

«De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho 6.4, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Relación que se cita:

Fernández García, Agustín. Pq Otur. Valdés. 33792.
García García, Francisco. Pq Otur. Valdés. 33792.
García García, Ramón. Pq Otur. Valdés. 33792.
García Pérez, José. Pq Almuña. Valdés. 33792.
Pérez del Molino, Serafin. Pq Otur. Valdés. 33792.
Rodríguez Méndez, Manuel. Pq Otur. Valdés. 33792.
Suárez Rodríguez, Hrdos. de Ramón. Lg Sabugo de Otur. Valdés. 33792.

Oviedo, 17 de septiembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

59.663/07. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación del trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos siete mil novecientos catorce (7.914) metros de longitud, comprendido desde Punta Muyeres hasta el extremo oriental de la playa de Otur, en el t. m. de Valdés (Asturias). Ref: DES01/06/33/0006.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada personalmente la notificación no se ha podido practicar, que se relacionan al final, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica lo siguiente:

«De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho 6.4, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Relación que se cita:

Fernández García, José. Pq La Montaña. Valdés.
Fernández Gómez, Luis. Pq Otur. Valdés.
García García, José. Lg Albarde. Valdés.
García García, Sabina. Pq Otur. Valdés.
García Tomara. Pq Carcedo. Valdés.
González Villomil, Celestino Hrdos. Pq S. Martín. Valdés.
López Fernández, Marín. Pq Otur. Valdés.
Méndez Pérez, Josefa. Pq Ayones Paredes. Valdés.
Peláez Blanco, Juan. Pq Santiago. Valdés.

Oviedo, 17 de septiembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

59.674/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre archivo de actuaciones previas, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los archivos de actuaciones previas relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-164/07. Segura Rodríguez, Roberto. Término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

AP-164/07. Segura Rodríguez, José Carlos. Término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

AP-164/07. Cruz Sánchez, Luis María. Término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

AP-164/07. Domínguez Gutiérrez, Concepción. Término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

AP-164/07. Mulero Méndez, Francisco Javier. Término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

AP-164/07. Jiménez Ordóñez, Andrés. Término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

AP-164/07. Jiménez Zambrana, María del Carmen. Término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

AP-164/07. Cruz Pérez, Rafael. Término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

AP-164/07. Inurria Sánchez, Raúl José. Término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

AP-164/07. Ribera García, Tomás Miguel. Término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

59.676/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre solicitando representación, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de solicitando representación, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

795/06-SE; Ruiz Montero, Francisco; Término municipal de Sevilla.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

59.678/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Trámite de Audiencia, relativos a expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de Trámite de Audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0043/07-CA; El Jubillo, S. L.; CIF/NIF (B-41703711); Vertido de purines; T.M. de Osuna (Sevilla).

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

59.680/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos proceden-